

## SERVICIOS Y JORNALES JORSER S.A.

Guayaquil, Marzo 22 del 2017

Señores  
**MIEMBROS DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
SERVICIOS Y JORNALES JORSER S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, me permito presentar a vuestra consideración el Informe de mi Gestión, y que corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016, el mismo que se resume así:

### DISPOSICIONES LEGALES Y DE JUNTA GENERAL

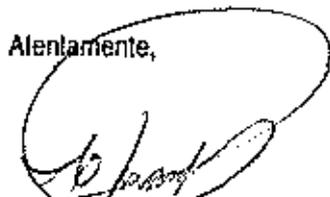
Durante mi gestión como Presidente de SERVICIOS Y JORNALES JORSER S.A., informo que se han cumplido con las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, así como también con las obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La Junta General de Accionistas en sus sesiones estableció también ciertas disposiciones que de igual forma se han cumplido.

Debo manifestar que mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías estableció el programa de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); en cumplimiento de esta resolución SERVICIOS Y JORNALES JORSER S.A. presenta sus estados financieros al 31 de diciembre del 2016 bajo NIIF.

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES.

Informo que durante el año 2016 no se realizaron cambios significativos en lo administrativo; en relación a los aspectos laborales y legales no se han suscitado eventos relevantes que dieran lugar a comentarios alguno.

Atentamente,



**Carlos Sandoval Villamar**  
PRESIDENTE  
SERVICIOS Y JORNALES JORSER S.A.